

**GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL**

APRUEBAN LA MODIFICACION DEL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 027-2015-SE-GRL-CR, DE FECHA 20/11/2015, EN EL ARTICULO PRIMERO, DEBIENDO INDICAR QUE LA TRANSFERENCIA ES A TITULO GRATUITO; DEJANDO SUBSISTENTE TODOS LOS DEMÁS EXTREMOS DEL REFERIDO ACUERDO.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 041 -2016-S0-GRL-CR: 08/07/2016

Iquitos, 08 de julio del 2016.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, estando al tema de agenda: Aprobar la Modificación del Acuerdo de Consejo Regional N° 027-2015-SE-GRL-CR: 20/11/15; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 027-2015-SE-GRL-CR: 20/11/15, se acuerda en su artículo primero "AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE LOS PREDIOS RUSTICOS SAN ENRIQUE Y SAN ENRIQUE II, A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA, CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 43,609 M2, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA NUMERO 11060446 – 11063502 DE REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LOS REGISTROS PUBLICOS DE LORETO".

Que, mediante Oficio N°1005-2015-GRL-P, de fecha 18 de Noviembre del 2015, el Vice Gobernador Regional de Loreto, encargado del despacho, se dirige al Consejero Delegado del Consejo Regional de Loreto solicitando que mediante Acuerdo de Consejo Regional se apruebe realizar la transferencia a favor de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, de los predios rústicos denominado "San Enrique" y "San Enrique II", de propiedad del Gobierno Regional de Loreto – Dirección Regional Agraria.

Que, mediante Oficio N° 340-2016-GRL-ORAJ, de fecha 15 de junio del 2016, el Director de la Oficina Regional Asesoría Jurídica se dirige a la Secretaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto remitiendo el Expediente de Transferencia de Predio Rustico "San Enrique" y "San Enrique II" a TITULO GRATUITO a la Municipalidad de San Juan Bautista.

Que, sometido que fuera el tema a la deliberación por los señores Consejeros, el Pleno del Consejo Regional de Loreto en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15°, literal k); 16° literal a) y 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias – Ley N° 27867; artículos 2° numeral 1) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, modificada por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR, de fecha 07 de marzo del 2012; y con la dispensa de la Lectura y Aprobación del Acta, se **acordó por UNANIMIDAD lo siguiente:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA MODIFICATORIA DEL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 027-2015-SE-GRL-CR, DE FECHA 20/11/2015, DEBIENDO DECIR: AUTORIZAR, LA TRANSFERENCIA A TITULO GRATUITO DE LOS PREDIOS RUSTICOS DENOMINADOS SAN ENRIQUE Y SAN ENRIQUE II CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 31 HA 5,772 MT 2 DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO – DIRECCION REGIONAL AGRARIA, UBICADOS EN LA CARRETERA IQUITOS – SANTO TOMAS, INSCRITOS EN LAS PARTIDAS ELECTRONICAS N°1106044650 y N°11063502 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LOS REGISTROS PUBLICOS DE LORETO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR A LA GERENCIA GENERAL REGIONAL INICIAR LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y LEGALES QUE CORRESPONDA PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO PRIMERO DE LA PRESENTE MODIFICATORIA.





CORELORETO

**GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL**

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR A LA SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, CUMPLA CON REMITIR EL PRESENTE ACUERDO, A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES PARA CONOCIMIENTO, ASÍ MISMO CUMPLA CON NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO A LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA, A LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA Y A LA OFICINA EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E INFORMATICA, PARA LA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

Dado en la Ciudad de Iquitos a los ocho días del mes de julio del dos mil dieciséis.


GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL DE LORETO

EDINSON GUERRERO SANCHEZ
CONSEJERO DELEGADO


GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL

Abog. MARIANELLA L. CHIMPÉN ALDANA
SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO